

Memoria para la solicitud de verificación del Título Oficial

**Graduado en Ingeniería de Sonido e Imagen  
por la Universidad Politécnica de Madrid**

*La presente memoria configura el proyecto de título oficial que deben presentar las universidades para su correspondiente verificación. El proyecto constituye el compromiso de la institución sobre las características del título y las condiciones en las que se van a desarrollar las enseñanzas. En la fase de acreditación, la Universidad deberá justificar el ajuste de la situación de lo realizado con lo propuesto en el proyecto presentado, o justificar las causas del desajuste y las acciones realizadas en cada uno de los ámbitos.*

<b>1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1 Denominación .....</b>	<b>3</b>
<b>1.2 Universidad solicitante y centro responsable de las enseñanzas.....</b>	<b>3</b>
<b>1.3 Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.).....</b>	<b>3</b>
<b>1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años) .....</b>	<b>3</b>
<b>1.5 Número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y requisitos de matriculación .....</b>	<b>3</b>
Número estimado de matrícula de nuevo ingreso .....	3
Normativa de Permanencia .....	4
Número de créditos ofertados en el Plan de Estudios.....	5
<b>1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente .....</b>	<b>5</b>
Rama de Conocimiento.....	5
Naturaleza de la institución.....	5
Naturaleza del centro.....	5
Profesiones a las que capacita el título.....	5
Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo.....	5

## 1. Descripción del título

### 1.1 Denominación

Graduado o graduada en Ingeniería de Sonido e Imagen por la Universidad Politécnica de Madrid

### 1.2 Universidad solicitante y centro responsable de las enseñanzas

Universidad: Universidad Politécnica de Madrid (UPM).

Centro: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación (EUITT)

Departamentos implicados en el título:

- Ingeniería Audiovisual y Comunicaciones
- Ingeniería y Arquitecturas Telemáticas
- Ingeniería de Circuitos y Sistemas
- Matemática Aplicada a la Ingeniería Técnica de Telecomunicación
- Sistemas Electrónicos y de Control

Secciones Departamentales implicadas en el título:

- Electrónica Física
- Física Aplicada a las Tecnologías de la Información
- Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología

Unidades Docentes implicadas en el título:

- Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística

(Se adjunta Anexo I con los acuerdos de Junta de Escuela y Consejos de Departamentos)

### 1.3 Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.)

Enseñanza presencial.

Con asignaturas en modalidad semipresencial.

### 1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años)

En los cuatro primeros años se ofertarán 80 plazas para alumnos de nuevo ingreso.

Para el curso de adaptación para Ingenieros Técnicos de Telecomunicación especialidad Sonido e Imagen a la titulación de Graduado en Ingeniería de Sonido e Imagen, se ofertarán 15 plazas para alumnos de nuevo ingreso en los cuatro primeros años.

### 1.5 Número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y requisitos de matriculación

#### Número estimado de matrícula de nuevo ingreso

Este título reemplaza al de "Ingeniero Técnico de Telecomunicación especialidad Sonido e Imagen"; en los últimos seis cursos académicos el número medio de alumnos de nuevo ingreso en esa titulación ha sido de 91:

	03/04	04/05	05/06	06/07	07/08	08/09	Media
Nº Alumnos	91	93	86	87	99	90	91,0

## 1. Descripción del título

### **Normativa de Permanencia**

El Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, regulado por Decreto 222/2003, dictado conforme a la Ley Orgánica 6/2002, de 21 de diciembre, de Universidades, y conforme a la Ley 12/2002, de 18 de diciembre de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid, es el órgano competente para aprobar las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad, de acuerdo con las características de los respectivos estudios. Ver: <http://www.upm.es/institucional/UPM/NormativaLegislacion/>

La nueva situación conduce a la exigencia de superar al menos 5 ECTS el primer año y al menos 36 ECTS en los dos primeros años de matriculación.

Ello se corresponde con la situación del plan actual que tenía una exigencia de que el estudiante que se matricule por primera vez en el primer curso para continuar los mismos estudios, tendrá que aprobar al menos 6 créditos de materias obligadas del primer curso de la titulación a la que aspira.

Un estudiante sólo podrá proseguir sus estudios en la UPM si finalizado el segundo año académico de estancia en ella tiene aprobadas asignaturas que supongan al menos el sesenta por ciento de los créditos correspondientes a las materias obligadas del primer curso de un determinado Plan de Estudios conducente a una de las titulaciones impartidas en la UPM.

**Número de créditos del título:** 240 ECTS, distribuidos en cuatro cursos académicos, con 60 ECTS por curso; el Trabajo Fin de Grado se incluye en el último curso y tiene asignados 12 ECTS. Cada ECTS supone aproximadamente 26 horas de dedicación por parte del estudiante.

Las asignaturas tendrán 3, 4'5 o 6 ECTS; lo que corresponde a una dedicación por parte del estudiante de 80, 120 o 160 horas de trabajo respectivamente.

### **Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo**

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo: 18 semestrales en los dos primeros cursos académicos, libre en los dos últimos cursos académicos.

Se considerará que un estudiante cursa estudios a tiempo parcial en un semestre cuando se matricule de un número de ECTS igual o inferior a 18 ECTS durante los cursos tercero y cuarto.

### **Requisitos de matrícula**

- Para matricularse de asignaturas de un determinado semestre el estudiante debe matricularse de todas las asignaturas pendientes de superar en cursos anteriores.
- Se podrá establecer como requisito de matrícula en determinadas asignaturas que el alumno tenga asignaturas superadas correspondientes a semestres anteriores.

## 1. Descripción del título

### **Número de créditos ofertados en el Plan de Estudios**

En los cinco primeros semestres el número de créditos ofertados es de 30 ECTS por semestre, puesto que no se contemplan créditos optativos.

En el conjunto de los tres últimos semestres se deben cursar 58,5 ECTS obligatorios y 31,5 ECTS optativos; los 31,5 ECTS optativos se podrán configurar como itinerarios, que incluyen la realización de prácticas en empresas. La Escuela ofertará al menos 94,5 ECTS para que los estudiantes puedan elegir entre diferentes opciones.

### **1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente**

#### **Rama de Conocimiento**

Ingeniería y Arquitectura

#### **Naturaleza de la institución**

La Universidad Politécnica de Madrid es una institución Pública.

#### **Naturaleza del centro**

La Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación es un centro Propio de la UPM.

#### **Profesiones a las que capacita el título**

Esta titulación de grado capacita para ejercer la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad Sonido e Imagen.

#### **Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo**

El proceso formativo se desarrollará mayoritariamente en Español; se desarrollarán en lengua Inglesa entre 6 y 18 ECTS.